
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la decimoséptima sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día jueves 29 de marzo del año 2018, a las 22:30 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

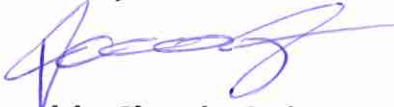
- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General de las solicitudes de consultas presentadas por las y los ciudadanos:
 - 4.1 Diputada Dulce María Rodríguez Ovando, mediante el cual, solicita se le brinde información fidedigna, sustentada y fundamentada, respecto a los planteamientos que en su escrito señala, relativos a su interés de participar en reelección como candidata al cargo que ostenta.
 - 4.2 Herminio Valdez Castillo, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Reforma, Chiapas, mediante el cual, solicita información sobre los planteamientos que en su escrito señala, referente a su interés de participar en reelección como candidato al cargo que ostenta.
 - 4.3 Felipe López Pérez, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Salto de Agua, Chiapas, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 71, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, formula consulta a este Consejo General, referente a su interés de participar en reelección como candidato al cargo que ostenta.
 - 4.4 Miguel Ángel Rosas Salas, en su carácter de Primer Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95, numeral 1, fracción VI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, formula consulta a este Consejo General, referente a la elección consecutiva y/o reelección del Presidente Municipal y Regidores de dicho Municipio.
 - 4.5 Dora María Díaz Ruiz, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Ixhuatán, Chiapas, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 35, 115, 116 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, fracción IV, inciso f), y 4 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, formula consulta a este Consejo General, referente a su interés de participar en reelección como candidata al cargo que ostenta.

- 4.6 Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a este Consejo General, le brinde respuesta clara, precisa y congruente respecto a la siguiente consulta: “¿Es procedente el registro de un ciudadano mexicano no nacido en el territorio del Estado de Chiapas que no es hijo de padre o madre chiapaneca, con residencia acreditable mayor a 5 años en el Estado, como candidato a miembro de Ayuntamiento para el proceso electoral local ordinario 2017-2018?” (sic)
- 4.7 José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita a esta autoridad electoral “tenga a bien emitir la opinión que le merezca, respecto a la norma de carácter general contenida en los artículos 20, 21, fracción II y 22, fracción I, de la Constitución del estado de Chiapas, vigente...” (sic) “Y el contenido del artículo 39, fracción I, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, actual” (sic)
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito s/n, suscrito por la C. Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo IEPC/CG-A/043/2018, o en su caso emita un nuevo acuerdo, en el cual se determine la nueva integración del Ayuntamiento de Mezcalapa, Chiapas, por contar con una población mayor a 15 mil habitantes.
- 6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que determina procedente la renuncia, retiro y/o separación del partido político local Podemos Mover a Chiapas del Acuerdo de Candidatura Común aprobado mediante resolución IEPC/CG-R/011/2018, para la elección de Miembros de Ayuntamiento, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, conformada inicialmente junto con los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido.
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se resuelven las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Gubernatura del Estado de Chiapas, sujetos a verificación del apoyo ciudadano, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 7 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 29 de marzo de 2018

ATENTAMENTE
“Comprometidos con tu voz”
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas